



Estamos viviendo un cambio de paradigma en la misión de las empresas. Ya no se trata sólo de generar valor económico, se trata también de **contribuir a la solución de problemas sociales y ambientales.**

Esta nueva generación de empresas también llegó a Colombia, y la Ley 1901 de 2018 las ha reconocido como las **Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC.**



Las sociedades BIC incluyen en su modelo de negocio un triple propósito: **crean valor económico, social y ambiental.**



¿Qué son las Sociedades BIC?

Son empresas de cualquier tamaño y sector que voluntariamente se proponen **combinar las ventajas de su actividad económica con acciones para propender por el bienestar de sus trabajadores, contribuir a la equidad social del país y aportar a la protección del medio ambiente.**



¿Cómo lo hacen?

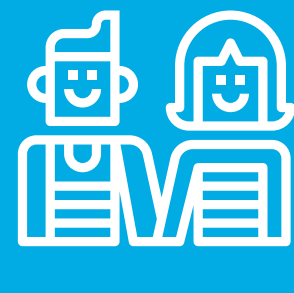
Las sociedades BIC se comprometen a impactar positivamente la economía, la sociedad y el medio ambiente a través de **5 dimensiones:**



Contratan bienes o servicios con empresas locales o que pertenecen a mujeres y minorías.
Implementan prácticas de comercio justo.



Sus juntas directivas incluyen personas de distintas culturas, etnias, orientaciones sexuales y diversidad de género.
Son transparentes en la divulgación de sus impactos a través de reportes de gestión basados en estándares internacionales.



Establecen remuneraciones salariales justas y equitativas.
Capacitan y desarrollan profesionalmente a sus trabajadores.
Crean opciones para que estos tengan participación accionaria en la sociedad.
Propenden por el equilibrio entre la vida laboral y el bienestar mental y físico.
Brindan opciones de flexibilidad horaria o de teletrabajo.



Realizan supervisiones y auditorías sobre los desechos y emisiones de gases de efecto invernadero, así como del uso de la energía y el agua en sus procesos productivos.
Implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios e incorporan fuentes de energía renovable.
Motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales.



Crean opciones de trabajo para poblaciones estructuralmente desempleadas.
Incentivan actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.



Incrementa su valor reputacional en el mercado porque son reconocidas como empresas socialmente responsables.

Contribuye a una economía más sostenible e inclusiva en el país.

Fideliza a sus clientes y a sus proveedores.

Una empresa debería ser una **Sociedad BIC** porque:

Se vuelve atractiva para potenciales inversionistas.

Gestiona mejor su relacionamiento con las comunidades y el medio ambiente.

Accede a incentivos económicos o tributarios establecidos por el Gobierno nacional.

Atrae y retiene a su talento humano.



Empresas que maximizan sus resultados a través de la gestión responsable de recursos sociales, laborales y ambientales.

Inversionistas que optan por darle un mejor destino a su capital, generando impactos más allá de lo económico.

Empleados comprometidos con los propósitos de la empresa en la que deciden invertir su esfuerzo.

¿Quiénes se benefician con las **Sociedades BIC**?

Territorios y comunidades que transforman sus realidades sociales y avanzan con equidad.

Emprendedores motivados por generar valor más allá de lo económico.

Consumidores responsables que quieren elegir mejor.



Además de los beneficios anteriores, el Gobierno Nacional contempla los siguientes **incentivos para las Sociedades BIC:**

Un portafolio diferencial de servicios en materia de propiedad industrial.



Líneas de crédito preferenciales.



Beneficios tributarios para las empresas que permitan que sus trabajadores también sean accionistas.



¿Quieres que tu empresa sea una **Sociedad BIC**? Entérate cómo hacerlo en



Fuente: Las Sociedades BIC fueron reglamentadas en Colombia a través de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019.